

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagaran medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de La Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Tienen las cuestiones políticas, hoy más que nunca, el privilegio de absorber toda la atención pública, y sin que nosotros desconozcamos la importancia de ellas, mucho más en un período constituyente, queremos, sin embargo, escitar el interés de todos sobre otras cuestiones que, sin ser políticas, hacen pagar con usura la indiferencia de los pueblos.

Mucho descreimiento y mucha ignorancia sobre todo, nos avisan diariamente en las mil polémicas que nos vemos obligados á sostener, de la falta de principios políticos; y eso que cada café es un Ateneo, cada reunión una Asamblea y cada ciudadano un Demóstenes. ¿Qué sucederá en las cuestiones económicas sin el titánico empuje de tantos y tantos propagandistas? ¿Qué ha de suceder? Que las sombras de la ignorancia lo llenan todo; y es cosa corriente ver como un chiquillo arregla dando gritos la política europea, y no sabe lo que es el cambio de servicios. Y es natural que así acontezca, en política, cuando no se pisa firme en la región de los principios, se descende al terreno personal, y ya tiene el mas necio materia para cien discursos ciceronianos, con solo reproducir los juicios más ó menos exactos que de la conducta de los ministros hace la prensa periódica; pero en economía, donde no pueden mezclarse los principios con las personas al antojo de los charlatanes, la cuestión es un poco más ardua, porque no hay aquello de reaccionario, pancista, etc. y de aquí el que la ciencia económica tenga tan pocos amantes entre el pueblo trabajador, cuando más le valdría saber lo que es propiedad y cambio, que otras muchas cosas que malamente le enseñan.

Esto dicho, vamos á ocuparnos ahora de una orden del ministro de Hacienda dictando varias disposiciones á que ha de sujetarse la empresa del ferrocarril de Lisboa á Badajoz en el comercio de importación, orden que entorpeciendo el cambio tiende á imposibilitar las transacciones y debilitar por consiguiente los lazos de amistad que deben unir á España y Portugal. Al expresarnos de este modo, no es nuestro ánimo hacer inculpaciones al ministro de Hacienda, que como libre cambista debe querer lo que nosotros queremos, y cuya competencia en cuestiones económicas nadie le ha negado, sino el demostrar que, ó por una impremeditación, hija tal vez de las actuales circunstancias, ó por ese prurito que hay aquí de reglamentarlo todo con muchas y minuciosas disposiciones, se ha provocado un conflicto que puede lastimar los intereses de ambos países.

Doce disposiciones nada menos tiene la orden del ministro, —que muy bien pudieran reducirse á la mitad— y todas ellas encaminadas á evitar el contrabando, que nunca podrá ser de gran importancia por el ferrocarril, si los empleados de aduanas cumplen con su deber. Con la primera y segunda disposición de la citada orden y dejando

lo demás, esto es, las necesarias consecuencias que de ellas se desprenden al celo y buen juicio de los encargados de su aplicación, creemos nosotros que habria bastante para conseguir el objeto sin recargar con prevenciones inútiles la desconfianza y ya caduca legislación aduanera. Disponer como se dispone por el ministro que se designen por la empresa los andenes necesarios evitando que se confundan las mercancías de distintas procedencias, es tanto como legislar para hombres que desconozcan hasta lo más rudimentario de estos servicios, y nosotros creemos que los empleados de aduanas no necesitan que el ministro les diga cómo han de sentarse en la oficina.

La disposición 5.ª que previene que todos los bultos de mercancías que en el acto de la descarga ó reconocimiento del tren no estén incluidos en las notas de que trata el art. 1.º, incurran en la pena de comiso, bien merecía algunas esplicaciones para evitar entorpecimientos y disgustos que en la forma en que está redactada son inevitables. La causa principal de que la empresa haya dispuesto que los trenes que hacen el comercio de importación no pasen de Elvas, ha sido esta disposición. Y que es prudente semejante modo de obrar, vamos á demostrarlo.

Los trenes que salen de Lisboa para Badajoz van tomando y dejando mercancías en las estaciones intermedias y es cosa muy fácil que al descargar los bultos consignados para Elvas, por ejemplo, pueda hacerse de uno menos. Pues bien, al llegar este bulto á Badajoz, por la última orden del ministro de Hacienda incurre en la pena de comiso y se multa á la empresa con arreglo al art. 406 de las ordenanzas de aduanas. Como es casi imposible evitar semejantes equivocaciones, la compañía portuguesa que no quiere ser víctima de la severidad del ministro de Hacienda, nos parece que ha hecho muy bien limitando el comercio de importación hasta Elvas y ha dado una lección á nuestro Gobierno, que si nos duele como españoles, nos agrada como economistas.

No podemos resistir al deseo de copiar aquí, subrayando algunas palabras, la disposición 6.ª que dice así: «El jefe de tren presentará igualmente, en el acto de la llegada del tren, una nota expresiva de la composición del tren, donde conste el número y numeración de las máquinas, coches, wagones, plataformas etc. de que se componga, haciendo lo mismo para los trenes de salida, á fin de llevar la cuenta del material importado y exportado.» Fijense nuestros lectores y vean qué juicio tan lastimoso puede formarse de quien así redacta las órdenes del gobierno: si el redactor sabe tanto de aduana como de gramática, bueno andará el comercio en España. Pues no es la forma de esta disposición lo más deplorable; el fondo, el espíritu de ella es tan enigmático que lo mismo puede decir que por el número de máquinas, coches y wagones de que el tren se componga, puede llevarse la cuenta del material importado y exportado, lo cual es imposible, como que la nota ha de ser de las máquinas, coches, etc.

que se trasportan con destino al comercio, en cuyo caso bien pudo emplearse para evitar dudas la palabra genérica maquinaria; si otra cosa ha querido decirse francamente, no la comprendemos. Todo lo más que podemos adivinar, violando la verdadera significación de las palabras importado y exportado, es que se quiere llevar cuenta de las máquinas, wagones y plataformas destinados á la importación y exportación; pero no podemos creer que á los trenes se les llame material importado ó exportado cuando no se destinan al cambio.

La necesidad está reclamando que se ponga cuanto antes en ejecución el tratado convenido con Portugal si no ha de ser un ferrocarril negativo el de Lisboa á Badajoz, porque sujetar estos trasportes á la legislación de los trasportes marítimos, legislación ajustada á las necesidades de otros tiempos y sobre todo á una industria distinta, es lo mismo que si nosotros nos empeñáramos en ir vestidos al gusto del día con un traje del tiempo de Felipe II. Cuando se realiza un progreso hay que cambiar necesariamente la legislación sino queremos anularlo y una prueba evidente de esta verdad nos la suministra hoy lo que está pasando con el ferrocarril portugués. Se le exige á la empresa el registro consular para todas las mercancías, cuyos derechos arancelarios sean de una cantidad dada, según lo que se dispone en las ordenanzas de aduanas para los trasportes marítimos. Nadie desconoce la diferencia que existe entre un buque que hace el comercio entre Marsella y Cadiz, por ejemplo, y el ferrocarril de Lisboa á Badajoz: aquel hace la travesía sin tocar á ningún puesto del litoral y aunque toque, nunca lo hace tan precipitadamente que pueda disculpar una equivocación en la descarga de sus mercancías, de modo que cualquiera bulto que no conste en el registro consular puede suponerse con algún fundamento que se pretende introducirlo por alto. El ferrocarril tiene que tocar en muchas estaciones intermedias cargando y descargando en todas ó casi todas con la ligereza consiguiente á su precipitada marcha, así es que las equivocaciones son irremediables y frecuentes y si se había de multar por ellas á la empresa, más prudente es no hacer el comercio de importación, porque si las ganancias se las había de llevar el gobierno, que se tome él el trabajo de conducir las hasta Badajoz.

Hay más; los bultos de mercancías que salgan de Lisboa para Badajoz, vendrán consignados en el registro consular, pero el tren recibe otros en el camino para el mismo punto, y como no hay un consul en cada estación, precisa retardar la salida de los trenes muchas veces con perjuicio del comercio si se tiene que dar cuenta al vicconsul de Elvas para que conste en el registro los bultos recibidos en el camino. No esto todo; recibe la empresa un cajón que por confesión del dueño contiene naranjas, pero que al abrirlo en Badajoz resulta cualquiera otra mercancía y además de la pena de comiso se le impone una multa á la compañía.

Usando esta crueldad en las transacciones se debilitan las relaciones comerciales que deben acercarnos á nuestros hermanos de Portugal y es lógico este resultado si se aplican esas leyes antisociales inspiradas en los principios proteccionistas que han impuesto á los pueblos los enemigos de la humanidad.

Acaso el Gobierno no sepa que la compañía del ferrocarril portugués tiene arrendada á la de Ciudad-Real la explotación de los kilómetros desde la frontera portuguesa hasta Badajoz, porque de saberlo habria redactado en otros términos la disposición undécima de la orden que es objeto de este artículo. La empresa española es la que tendrá que poner á disposición de la aduana el local para depositar los bultos que no puedan reconocerse de sola sol; pero de ninguna manera la compañía portuguesa, que no es dueña del terreno.

Más pudiéramos decir; pero creemos que lo dicho es bastante para que el público juzgue si son frívolos pretextos las razones expuestas, como ha tenido por conveniente calificarlas la vanidad científica de la Dirección general de Aduanas y Aranceles, y si podemos nosotros, á pesar de nuestra pequenez, decir otro tanto y algo más de la orden del Poder Ejecutivo.

COLABORACION.

LIGERAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY DE LOS DIPUTADOS DE EXTREMADURA.

Si bien presumimos que el proyecto de ley presentado á las Cortes por los diputados de esta provincia y apoyado por su autor el Sr. Bueno, será conocido de los habituales lectores de La Crónica, creemos oportuno reproducirlo íntegro antes de ocuparnos de tan importante documento. Dice así:

Artículo 1.º Los bienes de propios, los baldíos y los de comun aprovechamiento que restan por vender y las fincas declaradas dehesas boyales se repartirán á censo reservativo entre los individuos de las clases necesitadas de los pueblos á que pertenecen.

Art. 2.º Para llevar á efecto esta disposición, los ayuntamientos instruirán expediente que se elevará á la aprobación de la Diputación provincial, y obtenida esta se ejecutará el reparto con entera igualdad.

Art. 3.º El importe de los censos así constituidos y sus réditos correspondrán al caudal del municipio, destinados por consiguiente á cubrir sus cargas.

Art. 4.º Se declararán válidos y subsistentes los repartos á censo determinados de las clases referidas en esta proposición de ley, que hubieran sido ordenados por las juntas revolucionarias creadas á consecuencia del pronunciamiento de Setiembre último; los cuales se legalizarán elevando á la aprobación de la Diputación provincial los respectivos expedientes.

Art. 5.º Luego que la citada aprobación recaiga, las municipalidades procederán á otorgar á los consorciados las escrituras de enajenación.

Art. 6.º Para la mejor ejecución de esta ley el Poder ejecutivo publicará la debida instrucción.

No ocultaremos la satisfacción que, impresión primera nos produjo la lectura del proyecto de ley cuyo literal contesto hemos transcrito, á pesar de habernos sido anunciado por su autor el diputado señor Bueno. El levantado pensamiento á que en su totalidad obedece y el interés grande que encierra, viene á ser el eco de las aspiraciones del pueblo á quien el proyecto se dedica; y bajo ese punto de vista, el Sr. Bueno así que los diputados que lo firman, acreedores han sido al pláceme de los pueblos, que eligieron hombres tan celosos para que los representasen.

Quizas seríamos los primeros que llenaron este deber de gratitud, dando al autor del proyecto un voto de gracia por su iniciativa en asunto de tan vital trascendencia, y tan digno de un maduro examen; y este hecho precisamente, unido á la circunstancia de haber roto mas de una lanza en la pasada contienda electoral por el triunfo de su candidatura, nos coloca en actitud la mas franca para emitir nuestra opinión acerca del documento referido, analizándole bajo un criterio enteramente imparcial; que no somos por cierto de los que rinden ciego tributo á las personalidades; es mas; que ante las aspiraciones de los hombres del partido político á que pertenecemos, y por cima de ellas si no se ajustan á las verdaderas doctrinas, está para nosotros la razón; diosa única de nuestro culto, siempre la invocaremos como nuestra guía y de ella nos valdremos como arma que mas penetrante que el acero, consigue, siquiera sea tarde, el triunfo de su divinidad.

Poco deberíamos hablar hoy acerca del proyecto de ley de los diputados extremeños; nuestra opinión, consignada se halla puede decirse, aun antes de conocerlo, en términos que puede bien juzgarse cual sea nuestra última palabra en caestian tan delicada, como lo es en verdad el repartimiento territorial entre las clases necesitadas del pueblo; pero si hemos de pronunciarla, ninguna ocasión mas oportuna que la presente para ello.

El proyecto que nos ocupa, que no ha dejado de ocupar nuestra atención desde el instante mismo en que nos fué conocido, se encuentra ya sometido al dictamen de una comision de Cortes y es de esperar que tan luego como termine el estudio de las importantes cuestiones que encierra, tenga lugar la discusión de él en la cámara, cuyo fallo soberano esperamos, llenos de anhelo y de impaciencia.

Poco, nada acaso, podrán influir nuestras observaciones en el ánimo de la comision, cuya sabiduría respetamos; pero aun bajo el peso de esta persuasión, nos permitiremos consignarlas, siquiera sea para sacudir otro mayor, mucho mayor peso cual es el de nuestro deber; que lo es é in dudable llevar un rayo de luz al esclarecimiento de las ideas que se creen buenas, así como es derecho innegable el combatir en el terreno templado de la crítica desapasionada aquellas otras que no se juzgan beneficiosas.

Para los que hayan leído los diversos aunque ligeros trabajos que, inspirados por arraigadas convicciones y por un acendrado deseo de prosperidad de las masas populares, hemos dado á luz; para los que hayan observado nuestra constante aspiración en este punto, y nuestro proceder como hombre público, la opinión que habremos de consignar y nuestras observaciones presentes, será la síntesis de un criterio liberal nunca desmentido, jamás debilitado por actos de contradicción la mas ligera. Hoy como ayer y mañana como siempre, tendrá el pueblo en nosotros

un ardiente defensor de sus derechos é intereses, si no habil, de buena fé y adornado al menos de un carácter inquebrantable.

No nos faltarán, presentimos, detractores que como en otras ocasiones desciendan á conturbar á esa parte del pueblo inconsciente que las mas veces sigue por su desgracia la voz que le alhaga, por mas que esos alhagos sean vestidos con la máscara de la hipocresia ó enjendrados por la calumnia, de cuyos dardos no se halla á cubierto ni aun el que se coloca tras el baluarte inviolable de la razón. Pero, si esto algo nos inquieta, no tanto es que el temor de torpes manejos nos haga abandonar la causa que hoy intentamos defender nuevamente; la causa del pueblo, que, es como si dijéramos, el patrimonio del huérfano que ha menester de los cuidados y la guía de una mano paternal, si ha de poner á salvo y conservar para si y para sus hijos los bienes que bajo su dirección inesperada no tardarian en desaparecer, ó que le serian cercenados por la insidia de la ambición y la codicia. Abrigamos la creencia, casi el convencimiento de que, dotado el país de una ley tal y como de buena fé ha si lo propuesta á la Asamblea Nacional, las consecuencias habrán de ser en un tiempo no lejano perjudiciales para esa misma clase á la que preferentemente se ha tenido en cuenta por sus autores.

Loable pensamiento; repetiremos una y cien veces; levantado pensamiento el de los Diputados extremeños al fijar la mirada y tender una mano protectora á esa clase mísera y desheredada, de la que en estos momentos reciben elocuentes manifestaciones de gratitud la mas pura!

No nos dejemos, empero, arrastrar por los ardientes arranques del sentimiento, siquiera ellos muestren los del patriotismo, cuyos efectos, lejos de contrastar con las exigencias de la época llegan á un mas allá irreparable al ser demasiado vehementes, ó demasiado exagerados. Bueno es oponerles un dique; conveniente es oponerles un valladar que los contenga en los límites de la prudencia, tan frecuentemente traspasado por la efervescencia del deseo. Abrase paso á la razón; calcúlese, medítese juiciosamente sobre punto de tanta trascendencia, única manera de poder realizar de un modo perfecto la obra trazada por los Diputados Constituyentes señores Bueno, Ruiz y demás compañeros; obra que puede llegar á ser grande, y duradera; de otro modo, no hay que dudarlo; ese edificio, ese *Asilo del proletariado* cuyo plano nos parece mas que atrevido, peligroso; cuyos cimientos abren actualmente una Comision de Cortes y á cuya construcción dará cima la Cámara legislativa, si el plano se ajusta; cuando se someta á la acabada prueba del tiempo, no se estrañe si á poco se resiente, y alejémonos de sus cercanías pues no tardará en derruirse.

• Pero ese proyecto de ley, no puede, no debe salir ileso de la Comision; • dijimos al conocerlo. Eso esperábamos desde que salió á luz en las Cortes, y de ello tenemos ya esperanzas cuya probable realización cuenta como garantía promesas confidenciales de alguno de los Diputados que lo firmaran, y aun de alguno cuyo importante cometido en el seno de la comision viene á redoblar la firmeza de esa garantía. Esto nos tranquiliza un tanto; pero nosotros, que hallamos el proyecto tal, que, convertido en ley así puede ser funesta para la clase á quien se consagra, como salvadora y magnífica, no quedamos plenamente satisfechos en nuestras aspiraciones, aún cumplidas aquellas promesas, pues ellas tan solo se refieren á evitar en lo posible la desaparición de las dehesas boyales, y prevenirse deben otras consecuencias mas graves que del proyecto se desprenden. Uno y otros extremos serán el objeto de los artículos sucesivos, suspen-

diendo por ahora este, que va siendo demasiado largo.

CÁRLOS A. OSSORIO.

Valencia de las Torres, Julio 9 de 1869.

Leemos en *Las Novedades* de Sevilla.

«Hoy hay que lamentar varias desgracias ocurridas en la plaza de la Encarnación donde se ha verificado una de esas escenas impropias de una población cualquiera cuanto ni más de una capital como Sevilla.

Es el caso, segun nos refieren, que para sorprender á los vendedores de tabaco aparecieron esta mañana dos carabinieri por cada puerta de la plaza, y al tratar de intervenir los cigarros emprendieron con ellos á pedradas y ellos á tiros hasta que generalizada la batalla y habiendo acudido bastantes paisanos tuvieron por conveniente retirarse haciendo fuego por escalones hasta la plaza del Salvador pues la gente no cesaba de perseguirlos.

El resultado inmediato ha sido dos ó tres carabineros mal heridos, cinco ó seis paisanos idem y una criatura que casualmente tambien recibió un balazo; y por apéndice atropellos, sustos, tiendas cerradas, la venta interrumpida y la alarma cuidiendo por todas partes, pues tambien se presentaron dos mitades de infanteria en el sitio del combate, aunque á nadie hostilizaron.

No es todavia ocasion de entrar en consideraciones; pero desde que ha ocurrido algun otro motin en la plaza de abastos con los carabineros se pudo y debió evitarse este conflicto.

El instituto de ese arma no es el perseguir el contrabando en las calles, sino fuera de la población.

La autoridad local por medio de sus dependientes es la llamada á impedir que públicamente se falte á las prescripciones legales, incluso la venta del tabaco.

Tolerada tan á ciencia y paciencia de todo el mundo esa venta por calles y plazas, es imprudente por demás acudir á la fuerza armada tratando de sorprender á los que se creen ya con un derecho por lenidad del Municipio.

Y á tales causas tales efectos.

Es preciso reconocer que el vivir en algunas poblaciones de Andalucía, es peor que vivir en el infierno.

[Y luego hablaban de Castuera]

Castuera, salvo los periodos electorales, es el paraíso comparado con aquellas poblaciones.

El día 11 del corriente circuló en esta capital la noticia de que habian sido atacados de cólicos agudos mas de 30 personas.

Esta noticia como era de esperar llevó la alarma á los ánimos de muchos, que creian ver á la población amenazada de una epidemia.

Felizmente las investigaciones que practicó el Juzgado en vista del parte de un facultativo licieron comprender que los cólicos eran debidos á la leche que habian tomado en aquel día todos los atacados, que procedia de una sola casa; pero entonces la alarma se convirtió en indignación contra la autoridad local, al recordarse que hace unos dos meses fueron tambien atacados de cólicos varias personas las cuales habian tomado leche en aquella misma casa, y que sin embargo de ello la autoridad no tomó ningunas medidas para investigar las causas de que la leche produjese tan dañinos efectos.

Cuanto se diga acerca del abandono de los alcaldes en asuntos de esta índole, es poco, pues jamás Badajoz se ha visto en semejante situación. Baste decir que si las cosas continúan así, no será estraño que se eche de menos al furibundo corregidor que habia al ocurrir el movimiento de Setiembre.

Se nos olvidaba decir que ningún

alcalde, ni oncejal, ni alcalde de barrio se presentó en la calle donde vivian casi todos los atacados de los cólicos.

En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados de Lisboa el día 10 del actual, se leyó por segunda vez el proyecto presentado por el Sr. Alves Matheu, prohibiénden todo el Reino las corridas de toros.

Los periódicos de Lisboa que recibimos ayer, nada dicen acerca de un grave suceso de que se hizo eco la *Reforma* del 11. Segun este colega varios regimientos habrian dado el grito de Viva la República federal Ibérica y se hallaban en completo estado de rebelion; pero atendida aquella circunstancia, debemos suponer que el hecho es inexacto.

Han regresado á esta capital las fuerzas que salieron de ella para perseguir la partida que se levantó en Sevilla.

Es seguro que si el Gobernador de dicha capital no hubiera sido el famoso Ulzurrun, la tal partida hubiera sido copada el mismo día en que salió de Triana.

Dice *El Imparcial* que debiera reproducirse en la *Gaceta* el decreto sobre reduccion de conventos.

Estamos conformes; y así veriamos si el decreto seguia sin cumplirse en esta provincia, donde no se ha suprimido un convento siquiera, á pesar de que algunos están amenazando ruina y son incomatibles con el ornato público.

Las siguientes líneas de *Jeremias*, nos parecen muy en su lugar.

«El general Pezuela, dice que son calumniosas las especies vertidas contra él en el Congreso por dos diputados»

Hágalo bueno el general Pezuela. Pruebe que siendo capitán general de Madrid no abusó de la fuerza de su autoridad para ultrajar á un empleado del Congreso y á los ciudadanos á quienes se hizo pasear por Madrid en un día de nieve, con un cartel á la espalda y tendrá derecho á las consideraciones que merece un adversario político. Si no lo hace así, cuando nadie se lo impide, nosotros pediremos que se le entregue á los tribunales ordinarios, y se le apliquen severamente las penas que el delito comun lleva consigo».

El domingo último tuvo lugar en el Ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, una sesión extraordinaria á la que fueron citados muchos contribuyentes, para ocuparse de algunas cuestiones que influyen ó pueden influir en la vida é importancia de la localidad.

No asistimos á la sesión por no haber sido invitados, cosa que no nos estrañó siendo presidente del municipio el popular D. José Maria Dominguez, pero segun hemos oido, no faltó persona que hiciese cargos severos al Ayuntamiento por la lenidad que mostraba en los asuntos propios de su administracion y en todos aquellos que pueden afectar al porvenir de la localidad. La persona á que aludimos decia y con razon, que el vecindario descansaba en el municipio, llamado á defender los intereses de todos, y que si no lo hacia no llenaba cumplidamente sus deberes.

Después de usar de la palabra diferentes personas, se convino en enviar á Madrid una comision á fin de gestionar la concesion de varias cosas de interés para la capital; y para esa comision se nombró al Alcalde D. José Maria Dominguez, á D. Gabriel Suarez y á D. Sinforiano Vaca. Este último lo fué en representacion del comer-

cio, pero se dice que ha de ser el honor de formar parte de ella. Celebraremos que las gestiones de la comision tengan mas éxito que las de la que anteriormente fué á Madrid, la cual por desgracia no alcanzó cosa alguna.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGENCIA TELEGRAFICA.

Hortaleza. — 40.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 9 de Julio de 1869.

La actitud de los demócratas está produciendo sus naturales resultados. Dieron ante ayer señales de independencia y de amor á los principios de la revolucion; mostraron que no quieren ser cómplices de la politica conservadora y casi reaccionaria que hoy desgraciadamente se desenvuelve en el gobierno, y los sucesos vienen á favorecer su causa como si ellos hubieran sido los vencedores, y sus contrarios, los unionistas, los vencidos. Así, es ya completamente seguro que el Sr. Martin Herrera ha presentado la dimision de su cargo que ha sido inmediatamente aceptada, y que el general Prim trabaja con todo el empeño posible para constituir un ministerio con el concurso de los unionistas y sobre todo con el de los demócratas.

Y he aquí sobre lo que en este momento está concentrada la atencion general en la vida politica. ¿Aceptarán los unos y los otros, y se resignarán á formar juntos un nuevo ministerio de pes del gravísimo altercado de anteayer? Sin que yo niegue su posibilidad, me atrevo, sin embargo, á decir que lo dudo mucho. Los unionistas han manifestado hoy al general Prim su resolucion firmísima de no aceptar ministerio alguno en la nueva situacion, si bien han prometido conservar los demás puestos subalternos que hoy tienen en la administracion pública y apoyar lealmente al gobierno sean cualesquiera los hombres que lo constituyan.

Poco más ó menos han dicho algunos demócratas, y digo algunos, por que no todos opinan en este particular de la misma suerte. Mientras el Sr. Martos, y el Sr. Becerra, y con ellos varios de los más caracterizados de esta fraccion se niegan terminantemente á entrar en el poder, el Sr. Rivero, y algunos más creen que, salvada ya la cuestion de decoro por la retirada espontánea de la union liberal, no hay ningún inconveniente que se oponga á la entrada de los demócratas, en el nuevo ministerio.

Esta diferencia de pareceres en la fraccion democrática no ha llegado, según parece, hasta el general Prim, el cual dice á todo el mundo que piensa constituir un ministerio exclusivamente progresista, y que venga á conciliar las diferencias nacidas entre demócratas y unionistas.

La alegría que esta resolucion inspira entre ciertas gentes es indescriptible. ¡Hay tantos que no viven y que no sueñan sino por ser ministros! ¿Qué importa que para los que conocen estas vicisitudes y oscilaciones de la politica, esos flamantes personajes no sean otra cosa que unos reyes de comedia que llevan la corona de similor, y el cetro de un tococo palo? Ellos, los ministros: sus padres, sus familias, sus electores y sus amigos, tendrán, durante unos dias, la vanidad de entrar sin que se lo estorbe nadie, en el despacho de un ministerio, y á su vez, ellos, los nuevos ministros no solamente intervendrán en los asuntos generales del pais, en la distribucion de mercedes y destinos, sino que al caer, además de la pensión, se llevarán esa consideracion personal que aquí se concede á todo el que bien ó mal, por mucho ó poco tiempo, ha desempeñado una cartera.

Las pretensiones y agasajos llueven, pues, al rededor de Juan Prim. Se busca una mirada para que no olvide, se procura adivinar su deseo para complacerle, su pensamiento para aplaudirlo, y su voluntad para seguirla sea cualquiera el camino que escoja, y los resultados que produzca. Es la eterna condicion de la fortuna, como es tambien la eterna condicion de los hombres frívolos, y sin grandeza de pensamiento, dejarse inspirar y gobernar por esa nube de almas serviles y complacientes, que se levantan siempre al rededor de aquel que es grande por su posicion ó por la fortuna.

De cualquiera suerte, y dejando esto á un lado, yo celebraré mucho que los demócratas no formen ahora parte del nuevo Ministerio. Los que hayan leído el discurso del Sr. Martos habrán visto que allí está confirmada la opinion que yo he sostenido en estas cartas desde que en aquella magnífica explosion de elocuencia el Sr. Cánovas del Castillo de cubrió el sentido y el alcance de la nueva tendencia conservadora. No hay, no puede haber, porque no caben, mas que dos partidos gobernantes, y por lo tanto, dos politicas y dos tendencias. O el partido progresista, con su viejo doctrinarismo, con sus preocupaciones vulgares, y con su desconocimiento de la libertad, absorbe á los demócratas, y en este caso la revolucion de Setiembre será cosa estéril y completamente perdida, ó los demócratas inoculan, infiltran su ideal en el pensamiento un poco rebelde de los progresistas, y entonces unos y otros formarán juntos ese partido *whig* que ha sido la honra y la gloria de Inglaterra.

No habrá armonia ni equilibrio entre las fuerzas politicas de nuestra patria, mientras este sucaso que debe ser el remate y coronamiento de la obra constituyente, no se realice. Entonces sucederá lo que por bien de todos debe suceder. Una legalidad comun, amplísima, universal, que ampare y proteja á todos igualmente, al demagogico con sus instintos apasionados y perturbadores, al republicano con su ideal purísimo de justicia y de igualdad, al neo-católico con su confusion del derecho y de la religion, y al carlista con su monarquía de derecho divino; y en el centro de todas estas fuerzas, como jueces y reguladores de todas ellas, dos, únicamente dos partidos gobernantes: uno que representa este momento de la vida que, en realidad no existe, pero que es el término preciso entre lo pasado que huyó, y el porvenir que aparece; y el otro que, mas atento al porvenir que al presente, deja siempre abierta, por decirlo así, la ley, para que ayude, en vez de oponerse, al progreso incesante y tranquilo de la sociedad humana.

Ha aquí lo que debe nacer, si la revolucion ha de ser fecunda: una legalidad comun fundada en el derecho, en la libertad; y dos partidos gobernantes, uno conservador y otro radical, pero igualmente respetuosos de la integridad de la constitucion.

J. F. GONZALEZ.

COMUNICADO DE LOS INGENIEROS DE MONTES.

(Conclusion.)

Si su proposicion tan solo hiciera referencia á los terrenos de la region propiamente agricola, el resultado, aunque en pocos casos satisficiera sus buenos deseos, no sería de tan fatales consecuencias, pues si bien la *clase necesitada* convertiria el privilegio en un pedazo de pan, que de *prima* les daría la gente de dinero, na la se perdería con desamortizar de esta suerte tales terrenos siempre que los censos *estuvieran bien calculados* y el vielo se enagenara antes del repartimiento y solo por su caracter socialista sería censurable la medida; pero sea de esto lo que se quiera, reduciendo únicamente á ellos la propuesta, es como puede justificarse y relacionar su discurso con la proposicion.

Tantos perjuicios se han ocasionado ya con no tener presentes los gobiernos las condiciones diferenciales de las dos regiones indicadas, que es urgentísimo determinarlas antes que la *mal llamada desamortizacion* y los *repartimientos de terrenos* aumenten aquellos hasta el punto de motivar medidas coercitivas que matarian la propiedad.

Pero volvamos á las consecuencias naturales que ofrecería el repartimiento propuesto.

La *clase necesitada* de ciertos pueblos tendria durante un brevisimo período terrenos que *explotar*, que roturar tambien; pero terminado aquel, se verian como ahora sin ellos, porque no querian, ni podrian pagar censos por lo que nada produciría y como sus necesidades habrían aumentado con los beneficios del *despojo*, es claro y evidente que lejos de desaparecer sus exigencias de ahora, las aumentarían y pedirían su satisfacion detrás de las barricadas; no habiendo ya entonces bienes de los pueblos que repartir y *explotar*, pediría se les diera con iguales condiciones las grandes propiedades *improductivas* de ciertos particulares, y despues... EL COMUNISMO MAS INSENSATO SERIA SOLO UN COROLARIO.

¿Puede en vista de esto negar el carácter evidentemente socialista de su proposicion?

¿Puede negar que sin favorecer á la *clase necesitada* se acabaria con la riqueza del pais poniéndole á la altura de los desiertos, donde en otro tiempo florecieron Ninive, Palmira y Babilonia?

¿Puede ponerse en duda que la medida sea de una importancia incomensurablemente mayor que la que V. supone en su discurso?

¿Puede negar que ninguno de los motivos de la proposicion quedaria satisfecho con la medidas solicitadas y que con ellas ocasionarian incalculables perjuicios á esta esquilmada y empobrecida patria nuestra?

A su buen juicio, á su ilustracion y patriotismo abandonamos la contestacion, seguros de que encontrándola opuesta á sus deseos plausibles, será el primero en evitar la aprobacion de una medida de tan funestisimas consecuencias.

Rápidamente hemos consignado las observaciones que nos ha sugerido la lectura de su proposicion y discurso; con desaliño van expuestas é incompletas aparecen; pero confiados en que usted suplirá nuestra falta y siempre dispuestos á ampliarlas y demostrar hasta la evidencia las ideas consignadas y las que solo quedan apuntadas, no queremos abusar mas de su amabilidad y paciencia, ni quitarle el tiempo que necesita para preservar á la nacion de los peligros de su propuesta, que, si es hija como no dudamos de bonisimos deseos y sentimientos, no podemos considerar suficiente su meditada.

Aprovechan esta ocasion para ofrecerse de V. atentos y S. S. S. S. Q. B. S. M. H. Ruiz Amado. — Domingo Vidal y Soler. — Manuel Gimenez y Lluernas. — Felipe Esteller y Forés.

Castellon Junio 20 de 1839.

REMITIDO.

Sr. Director de la Crónica de Badajoz.

Muy Sr. mio, de mi mayor consideracion y apr. cio. Ha llegado á mi noticia que en varios pueblos de la provincia, se ha esparcido no sé por quien, ni con qué objeto la especie de que en Alange existe una epidemia de virtuelas.

De público se sabe que en toda la provincia ha reinado dicha epidemia ocho ó nueve meses. Pues por lo que respecta á Alange, puedo asegurar á V. que desde el 28 de Mayo no se ha presentado caso alguno ni de aquella ni de ninguna enfermedad alarmante, disfrutándose en este punto de la salud más envidiable.

La posicion oficial en que me encuentro como director de este establecimiento de baños minero-medicinales, me pone en el imprescindible deber de hacer esta pública manifestacion en ese periódico que V. dignamente dirige, á fin de que llegue á noticia de todos, asegurando á V. á fé de hombre honrado que no es la idea del lucro la que me impele á dar este paso, sino el deseo de que no dejen de hacer uso de estas aguas por un vano temor, todas aquellas personas, para cuyos padecimientos estén indicadas.

Con esta ocasion me ofrezco á V. su más afectuoso y atento seguro servidor Q. B. S. M. — El director de los baños de Alange, Antonio Berzosa. — Alange 8 de Julio de 1869.

Cacexilas.

Cuernos. — La corrida de toros, que á semejanza de las que se dan en Portugal, tuvo lugar en Badajoz la tarde del domingo, no ofreció mucha animacion por efecto sin duda de no estar nosotros habituados á lidiar de aquella clase.

El cabalheiro en plaza, que montaba un magnífico caballo perfectamente enseñado, puso un gran número de rejoncillos con gran maestría. — Los banderilleros colocaron muy bien algunos pares, pero no sabemos si hubiesen hecho lo mismo estando los toros sin bolas. — En cuanto á los negros, solo intentaron desempeñar su papel, pues apenas vió el público español que aquellos eran pisoteados por un toro, pidió energicamente que los morritos salieran del redondel, y así tuvieron que hacerlo. — Esto prueba que los españoles somos más humanitarios que los que nos censuran con motivo de nuestras funciones tauromáquicas.

Errata. — En el número del día 8 apareció una que nos conviene rectificar.

En la 2.ª plana, 1.ª columna, línea 82, se lee «las oposiciones del diputado» y el original decía «opiniones del diputado».

Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60,000 en Francia y 50,000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que estrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la *Revalenta Árábica Dubarry* de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la *Revalenta Árábica Du Barry*, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir, más que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista. La señora Baronesa de Deutsch de Horn en Treves, ha salvado á sus dos hijos de una enfermedad de las glándulas, que habiéndose resistido á todas las medicinas, no dejaba ninguna esperanza de curacion.

Un caso semejante nos dá la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra. Podríamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no sólo para los niños sino tambien para los adultos. — Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 21 rs.; 2 libras, 31 rs.; 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvo. Esquisito alimento sumamente sustancial, asimilante y fortaleciendo los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sean dos cuartos la taza.

Historia de la causa célebre formada en Zaragoza el año 1861 contra el republicano de las ex-constituyentes de 1854 Eduardo Ruiz Pons, precedida de un prólogo del consejero republicano D. Romualdo Lafuente, escrita en Porto el año 1864, cuya obra á causa de la tiranía de los Borbones ha estado exclaustrada.

Dicha obra consta de un tomo y se vende en el escritorio de los Sres. Fernandez y Benito, campo de San Juan número 10, al ínfimo precio de 4 reales.

La adquisicion de esta obra se recomienda al público.

Imp. de Arteaga y C.

Seccion de anuncios.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD:

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, nau-seas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espas-mos e inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consun-ción), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de ner-vios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatis-mos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 72,000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 58,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BREHA.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la es-critura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; dige-riaba el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me ha-bía sujeta á una agitacion nerviosa, insoporrible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder repasar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis se-mejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían pres-crito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocu-parme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicio-n social.—De V. muy agradecida, Marque a de BREHA.

Núm. 52,031.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrim-ientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,219.—El señor doctor en medicina, Martia, de una gastralgia e irritación de estó-mago, que le había hecho provocar quince y diez veces por día durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incur-able en 1853, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones re-beldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^o núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN
EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que lea distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MÓYANO.

Núm. 53,103.—Paris 29 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresion, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Atra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábiga* al *Chocolate* ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PERAIN DE LA ESTOILE, al vice-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hi-ja se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha he-cho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad e irritacion nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestion, se encuentra curada de la afeccion nerviosa que padecía, duerme profundament-esté robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.^o, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL

Comision de la provincia de Badajoz, á cargo de D. Benito Rincon é hijos.

Esta comision está autorizada para pagar desde el día 31 de Marzo el cupon número 9 de las acciones de la Socie-dad Española de Crédito comercial, que vencen en dicho día, á razon de 100 rs vellon por accion.

El pago se hará á presentacion, con la factura correspondiente, de los copo-nes firmados al dorso por sus tenedores, quienes deberán asimismo presentar las laminas de accion de que hayan sido cortadas.

Se paga también á presentacion, con factura en que conste el número y can-tidad nominal, los intereses de los rédi-tos de acciones del mismo Crédito co-

mercial á razon un 5 por 100 de un ca-pital nominal.

Badajoz 31 de Marzo de 1869 —Be-nito Rincon é hijos.

LA HOMEOPATIA

Juzgada en el teoreno de la teoria y de la practica puesta al alcance de todos por D. Benito Crespo y Escoriaza.

Este opúsculo consta de 145 páginas, en 4.^o español y buena impresion. Su precio 10 rs. Hallase de venta en Ma-drid, libreria de Bailly-Bailliere, y en la de Moya y Plaza, Carretas 8. En Bada-joz, imprenta de S. ntamaria, y en casa del autor, calle de la Magdalena, núme-ro 5. Los pedidos de fuera se servirán remitiendo al autor 12 rs., en libranzas de giro mútuo ó sellos de correos, y es-presando claramente la direccion.

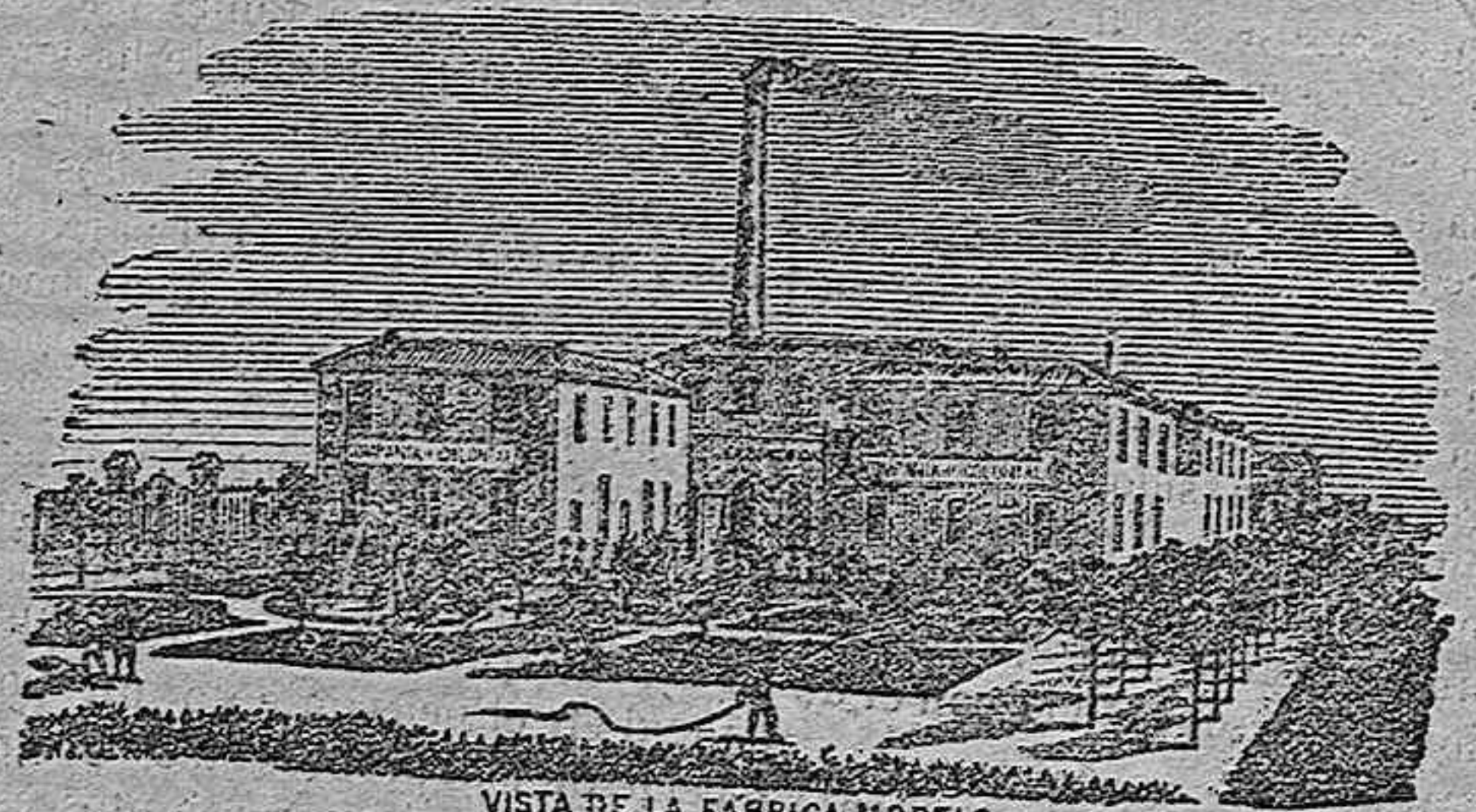
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

Las once medallas de premio que estos chocolates han obtenido en las mas brillantes exposiciones, los seis diplomas Reales que se le han concedido, y el inmenso consumo que tienen en Madrid y provincias, bastante dicen que este vasto establecimiento es en todo concepto el primero y mas importante de España.

Depósito General en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Depósito PRINCIPAL en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial: Sr. D. Antonio Alvarez, calle de San Juan, número 15.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y Amé-rica por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA.

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

Pastillas pectorales.

Con el uso de estas pastillas desapa-recen las ronqueras, constipados, toses rebelles, por inveteradas que sean, des-ti-fran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirable-mente la voz.

Rob Green.

Antiherpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úl-ceras, escrofulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

Genuina esencia de zarzaparrilla.

Es un preparado de seguro efecto pa-rra corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstruc-ciones, etc.

Depósitos: en provincias, en Cáceres Dr. Salas, Badajoz G. Orduña y en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo en Oporto; Paris, rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St C. ly; Caracas, Sr Rocha, Filadelfia, Dr Jaime.

DE DIBUJO Y PINTURA.

Don José Caballero, discípulo de la escuela especial de pintura, premiado por la misma y pensionado por la Ex-celentísima Diputacion de esta capital, ha abierto una academia de dibujo ele-mental, superior y pintura para los que gusten honrarle con su asistencia. También da lecciones á domicilio. Ca-lle de Arco-agüero, núm. 15.

FABRICA

de tubos y planchas de plomo en Madrid, de Manuel Leon: Infantes 11.

INTERESANTE.

Los periódicos de España que deseen publicar anuncios y no estén en rela-ciones con el

CENTRO INTERNACIONAL
DE
PUBLICIDAD.

se servirán enviar un número modelo y entenderse con dicho centro de Madrid, Caballero de Gracia, número 27.